



**FUNDACIÓN TUTELAR
DAÑO CEREBRAL**
Castilla-La Mancha

Memoria de Actuaciones 2016

**UNA VIDA SALVADA
MERECE SER VIVIDA**

ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES EL DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO?	Pág. 1.
2. FUNDACE CLM	Pág. 2
3. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN	Pág. 3
4. RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Pág. 5
5. NUESTRO EQUIPO HUMANO	Pág. 7
6. EL TUTOR DELEGADO	Pág. 11
7. ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN	Pág. 13
8. ACTUACIONES REALIZADAS EN NÚMEROS	Pág. 15
9. ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS TUTELARES	Pág. 17
10. ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	Pág. 23
11.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Pág. 28
12.- ENTIDADES FINANCIADORAS Y COLABORADORAS	Pág. 29

1. ¿QUÉ ES EL DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO?

El Daño Cerebral Sobrevenido (DCS) es posterior al nacimiento y no se debe a un proceso degenerativo, sino que está producido por una lesión en el cerebro, de naturaleza no degenerativa ni congénita, como resultado de una fuerza física externa o causa interna, que produce una alteración del nivel de conciencia y del cual resulta una afectación del funcionamiento cognitivo, emocional, conductual y/o físico”.

Sus principales causas son los accidentes cerebrovasculares, accidentes de tráfico, accidentes laborales o deportivos, tumores cerebrales, anoxias, etc.

El tipo de secuela dependerá, en primera instancia, de dónde esté localizada la lesión cerebral y la amplitud del campo afectado.

A nivel individual, existen una serie de secuelas fácilmente constatables como pueden ser las físicas, sensoriales o de comunicación. Sin embargo existen otras secuelas que son menos visibles, como las que afectan a las funciones intelectuales, emocionales/conductuales y sociales. Éstas producen una alteración en la personalidad y la conducta de la persona, perdiendo así el manejo de habilidades sociales y no respondiendo a su rol de la misma manera que lo hacían con anterioridad al daño cerebral.

Es por tanto, que la vulnerabilidad de la persona radica en poder ser presionados y/o manipulados por su entorno, viendo afectados sus derechos fundamentales. También cabe la posibilidad de que el perjuicio se produzca en dirección contraria y la falta de control de conducta y/o emocional de la persona, conlleve exigencias inapropiadas, irresponsabilidad e incluso la desestructuración familiar.

Por lo tanto, la coordinación de las áreas sanitarias y sociales, resulta prioritaria para afrontar los distintos ámbitos de actuación requeridos, comenzando por la prevención, los protocolos hospitalarios, los cuidados a largo plazo y las estrategias de integración social y comunitaria.

2. FUNDACE CLM

Con el nacimiento de FUNDACE CLM en marzo de 2007, se posibilitó el ejercicio de cargos tutelares de aquellas personas que habían visto modificada su capacidad de obrar, habiendo sufrido un DCS. A lo largo de estos años, la Fundación ha venido desarrollando sus principales líneas de actuación en base a los objetivos propuestos y ha llevado a cabo su labor, impulsando un modelo de atención integral basado en la profesionalidad y cercanía con las personas afectadas de DCS y sus familias.

El objetivo principal de la Fundación, es el ejercicio de los cargos tutelares encomendados judicialmente, así como el asesoramiento tutelar, siguiendo los principios establecidos en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008.

Además, los Estatutos Rectores de la entidad plasman otros objetivos que son los siguientes:

- Promover la declaración de incapacidad de personas con DCS o con una enfermedad neurológica degenerativa, que no puedan gobernarse por sí mismas ni/o administrar sus bienes.
- Proponer a la Autoridad Judicial, las personas adecuadas, previa aceptación de las mismas, para hacerse cargo de la tutela o curatela de personas con Daño Cerebral Adquirido o enfermedad neurológica degenerativa que hayan sido declaradas incapaces.

- Participar en los órganos tutelares complementarios que puedan ser nombrados a través de sentencias de incapacitación de los afectados o por actos de última voluntad de los progenitores.
- Administrar los bienes patrimoniales de las tutelas y curatelas que les sean encomendadas, así como donaciones y legados que le hayan sido confiados.
- Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actuaciones análogas o complementarias con las de la Fundación.
- Atender todas aquellas demandas de asesoría que se relacionan con la discapacidad y el acceso a los recursos sociales por derecho.
- Colaborar en la pedagogía, difusión y cooperación con toda clase de valoradores de las personas con Daño Cerebral Adquirido para que sean adecuadamente reconocidas en sus limitaciones, secuelas y derechos.

3. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN

Los valores que mueven nuestra Fundación son:

Profesionalidad

La atención que necesitan y merecen las personas afectadas de daño cerebral sobrevenido y sus familias tiene que ser profesional y multidisciplinar, para poder llegar a todos los aspectos de la persona y hacerlo de una manera eficiente y optimizando los recursos.

Orientación a las personas con DCS y sus familias

Nuestro trabajo tiene que estar siempre orientado hacia la mejora de la calidad de vida de estas personas. Cualquier acción que no cumpla esta premisa no es válida.

Sensibilidad

Ante todo aquello que afecta al desarrollo personal, social y familiar de las personas que nos solicitan ayuda para poder atenderles desde una perspectiva integradora teniendo en cuenta sus particulares características.

Atención Integral

Desde una perspectiva de trabajo en equipo, tomando en cuenta todas las iniciativas coherentes con nuestra misión desde una labor única y multidisciplinar.

ESTOS VALORES, JUNTO CON NUESTRA MISIÓN, CONFLUYEN EN UNA SERIE DE PRINCIPIOS QUE DIRIGEN NUESTRA GESTIÓN:

Compromiso

Para alcanzar los objetivos derivados de ella e impulsando el trabajo en equipo.

Transparencia

En toda nuestra gestión, tanto de recursos como de actividades, de cara al conjunto de la Fundación como de la sociedad.

Participación

Tenemos las puertas abiertas a la participación de todos y todas los que formamos parte de la Fundación en el cumplimiento de nuestra misión. Además, creemos en la colaboración de diferentes entidades para llegar antes y mejor a ver cumplidos nuestros objetivos.

Reivindicación

De los derechos de las personas con daño cerebral y sus familias. Iremos donde haga falta para defender sus derechos como personas integrantes de esta sociedad.

4. RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Con esta Resolución, FUNDACE CLM continua con su ejercicio defendiendo como principio rector de la política a favor de las personas con discapacidad la promoción del desarrollo personal y el estilo de vida independiente, mejorando la calidad de vida de estas personas y potenciando a la vez su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad, garantizando así la efectiva igualdad de oportunidades y condiciones, según lo establecido en la

Convención de la ONU Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en mayo de 2008.

Durante el año 2016, la Consejería de Bienestar Social a través de sus Direcciones Generales, ha seguido colaborando con FUNDACE CLM. Además de la Consejería, también ha colaborado con FUNDACE CLM, la Fundación ONCE.

4.1. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Incluido en el programa de acción tutelar, se recoge la creación de la Comisión de Seguimiento, integrada por:

- Dos representantes de la Dirección General de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Situación de Dependencia.
- Dos representantes de la Comisión de Tutela de Castilla -La Mancha.
- Dos representantes de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral.

Esta comisión tiene por objeto, realizar el seguimiento de las funciones propias de la acción tutelar, de los planes individuales de intervención, del funcionamiento y actividades que contempla el programa de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, así como del seguimiento de la aportación económica de la Consejería y las contribuciones económicas de los tutelados.

4.2. COMISIÓN TÉCNICA.

Los departamentos técnicos de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, celebran periódicamente una comisión interna para valorar y dirimir sobre las cuestiones que atañen a los tutelados, curatelados, así como expedientes en los que se han realizado acciones pretutelares. En esta comisión, también se adoptan decisiones sobre los casos de asesoría, para su mejor atención ya sean o no sobre daño cerebral sobrevenido y tutela u otras cuestiones.

En este año 2016, han tenido lugar un total de 20 reuniones por parte de esta comisión, integrada por la Dirección y los técnicos de la Fundación.

5. NUESTRO EQUIPO HUMANO

ÁREA DE TUTELA Y CURATELA: COMPOSICIÓN Y ACTUACIONES.

Las actuaciones de las profesionales de la Fundación no solo se proyectan sobre las personas tuteladas y curateladas, también en la atención a las personas con DCS socios de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha, ADACE CLM, a demanda de sus 8 Centros de Atención Directa (CAD), repartidos en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha.

El Área de tutela y curatela, supervisado por la Dirección General, se compone de los siguientes Departamentos:

Departamento Jurídico

Este departamento ejerce la responsabilidad de coordinación del Área y principalmente se centra en el aspecto jurídico en relación al otorgamiento de los cargos tutelares y presentación de los oportunos escritos ante los diferentes organismos tanto de carácter judicial como extrajudicial. De éste, dependen el resto de áreas de la Fundación, que ejerce la coordinación de los mismos como se ha comentado.

Por otra parte, corresponde a este departamento el asesoramiento de todas aquellas cuestiones de índole jurídica que pudieran suscitarse a través de la derivación del caso, principalmente desde ADACE CLM.

La finalidad protectora del cargo tutelar conlleva la correspondiente gestión y administración del patrimonio de los tutelados de manera que tengan cubiertas sus necesidades básicas (vestido, alimentación, cuestiones sanitarias, etc.). Todo ello conlleva la gestión económica de aquellos gastos de carácter tanto ordinario como extraordinario.

Para que el ejercicio del cargo tutelar se desarrolle en base a las obligaciones legales existentes, se elabora un convenio de colaboración que regula un marco de referencia entre la Fundación y los responsables de la dirección de los diferentes centros residenciales, en los que se encuentran alojados los tutelados o curatelados. Cuando las circunstancias lo permiten, este convenio se lleva a cabo de forma verbal.

El Departamento Jurídico, orienta a otros profesionales del ámbito jurídico para el adecuado tratamiento de los problemas jurídicos de las personas con Daño Cerebral que tienen unas dificultades especiales, con la colaboración de los técnicos de la Fundación.

- **Actuaciones realizadas:**

- Redacción de convenios de colaboración que garanticen el correcto ejercicio del cargo tutelar.
- Investigación de cada expediente de los tutelados en cuanto a bienes de carácter patrimonial y solicitud de los correspondientes certificados acreditativos, para la elaboración del correspondiente inventario de bienes tras la aceptación del cargo tutelar.
- Tramitación del cambio de ingreso de las diferentes prestaciones percibidas por los tutelados en el organismo correspondiente (INSS, Consejería de Bienestar Social, etc.) para la correcta administración de las mismas, dando cumplimiento a las obligaciones propias del cargo de tutor.
- Redacción de escritos y solicitud de determinados documentos a los diferentes organismos tanto de carácter público como privado, planteando alguna cuestión o problemática en relación a afectados o tutelados

(Notarías, Colegios Notariales, Registros de la Propiedad, Registros Civiles, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, JCCM y su Admón. Periférica, etc.).

- Comunicaciones al Ministerio Fiscal en relación a posibles situaciones de presunta incapacidad.
- Redacción de escritos y comunicación con los Juzgados correspondientes en relación a todas las cuestiones que pudieran suscitarse en el ejercicio del cargo tutelar.
- Elaboración de la rendición anual de cuentas de las personas tuteladas, que consta de una memoria explicativa en la que se detallan las actuaciones llevadas a cabo y otra parte económica que refleja el aspecto de gestión patrimonial.
- Asesoramiento y orientación a familiares de afectados sobre diversas cuestiones jurídicas, así como a personas con otra discapacidad que pudieran plantear alguna consulta.
- Asesoramiento y orientación específica en cuanto al procedimiento de incapacitación y posterior ejercicio de los diversos cargos tutelares.
- Coordinación del resto de áreas de la Fundación.

Departamento de Atención Psicosocial

El ejercicio de los cargos tutelares conlleva dos dimensiones diferenciadas, por una parte la dimensión personal y por otra la vertiente patrimonial. Es en la primera donde trabaja este Departamento de la Fundación, cuya tarea principal es la detección de posibles carencias y necesidades del tutelado y entorno, siempre en permanente coordinación con el resto de profesionales de las diferentes áreas que integran la Fundación, con los tutores delegados, así como profesionales externos del ámbito social y sanitario, en su gran mayoría.

Igualmente, dicho Departamento realiza labores de información, asesoramiento y derivación hacia recursos asistenciales, sociales y/o

económicos, así como labores de gestión administrativa y tramitación de documentos de los tutelados, elaboración de informes, etc.

- **Actuaciones realizadas:**

- Contacto con tutelados, familiares de los mismos y personas cercanas, con el fin de conocer todos los aspectos médicos, neuropsicológicos, psicológicos y sociales de estas personas y así detectar más fácilmente sus necesidades.
- Estudio, planificación y tramitación, en su caso, de los recursos sociales y prestaciones que los tutelados o afectados puedan necesitar y derivación hacia otros recursos asistenciales o de alojamiento.
- Asesoramiento y tramitación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Información, asesoramiento y gestión del reconocimiento y calificación del grado de discapacidad.
- Petición de informes a los diferentes profesionales del ámbito sociosanitario (médicos, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, etc.) con el fin de optimizar el conocimiento de la situación de las personas tuteladas afectadas de Daño Cerebral Adquirido que requieren de asesoramiento en determinados asuntos.
- Elaboración de los correspondientes informes sociales previos a la aceptación del cargo tutelar correspondiente, así como posteriores al mismo.
- Información sobre recursos sociales, procedimientos administrativos y cuestiones relacionadas.
- Entrevistas, reuniones y contactos de coordinación con otros profesionales de distintos ámbitos y servicios.
- Elaboración del Plan Individual Tutelar, de cada tutelado o curatelado que establece la previsión de los objetivos y actuaciones, de cara a cada nuevo año.

Igualmente, dentro del Área de Tutela y Curatela se desarrolla la administración patrimonial en el ejercicio del cargo tutelar, de manera que se optimicen los recursos de los que disponen los tutelados para que todas las

operaciones en cuanto a la administración de los bienes se realicen teniendo como premisa final el único beneficio para el tutelado.

La gestión del patrimonio de cada persona tutelada o curatelada, es individualizada existiendo una cuenta bancaria para cada una de ellas, gestionada por FUNDACE CLM en sus ingresos y gastos, para un mejor seguimiento patrimonial.

Para llevar a cabo esta gestión, se realizan las siguientes actuaciones:

- Tramitación de apertura de cuentas bancarias para los tutelados de la Fundación, desde la que se gestionan y administran los patrimonios de los diferentes tutelados.
- Control de ingresos y gastos a través de la revisión de los movimientos bancarios, de modo digital. Se solicitan extractos periódicos a las entidades bancarias correspondientes, realizando el seguimiento de ayudas económicas, etc.
- Realización de informes de carácter económico.
- Llevanza de la contabilidad, libros y registros.
- Realización de todo tipo de actuaciones de carácter administrativo: registro de salida y entrada de correspondencia, redacción de escritos, gestiones de carácter administrativo, envío de correspondencia, etc.

6. EL TUTOR DELEGADO

Las funciones de seguimiento del *Tutor Delegado* otorgan a la atención de las personas tuteladas y curateladas, un grado más de valor personal y sensibilidad humana. Esta estrategia se materializa en la coordinación con profesionales que integran ADACE CLM y que tienen buena accesibilidad territorial al lugar de residencia del tutelado. Se busca así aumentar la presencia de la Fundación en el entorno más próximo de los tutelados, tratando

de mejorar la detección de posibles carencias y necesidades, así como tener una atención en ocasiones especiales, como cumpleaños y navidades.

Cada persona tutelada o curatelada, tiene un tutor delegado que suele ser una persona voluntaria y cuando no es posible por las circunstancias, ejerce esta figura un profesional de ADACE CLM, igualmente de manera voluntaria.

Sus principales tareas son:

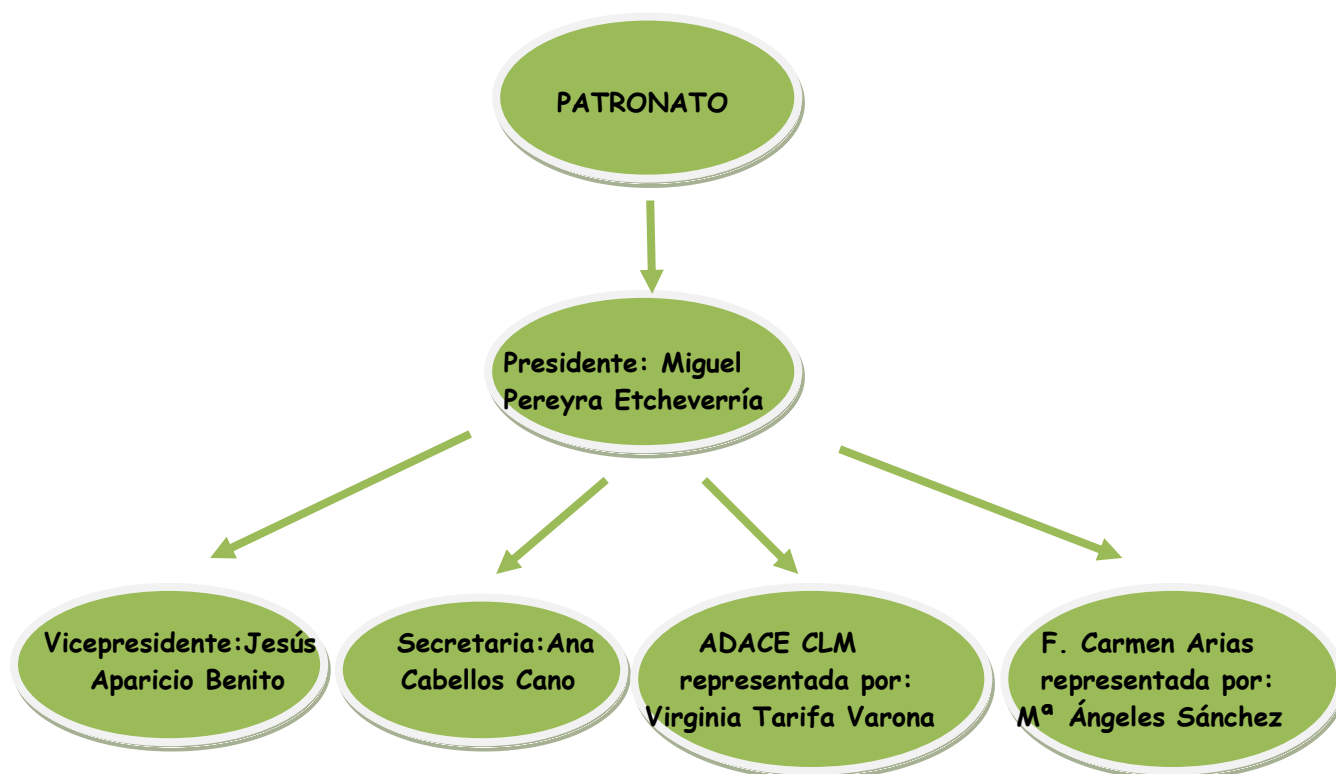
- a) Realizar un seguimiento continuado a través del contacto personal y telefónico con la persona tutelada, los familiares de ésta, y realizando al menos seis visitas anuales.
- b) Detectar posibles necesidades de la persona tutelada.
- c) Coordinarse en sus actuaciones con los diferentes profesionales de la Fundación pertenecientes al Dpto. de Tutela y Jurídico, así como con Presidencia.
- d) Acompañar al tutelado en las ocasiones en que sea necesario, incluso en nombre de FUNDACE CLM.
- e) Poner en conocimiento de la Fundación cualquier actuación u omisión que detectara y que pudiera considerarse no adecuada o desfavorable, de cara a la protección de los intereses del tutelado o curatelado.
- f) Cumplimentar las correspondientes herramientas de seguimiento de la persona tutelada, proporcionadas por la Fundación.

Los tutores delegados, cumplimentan una **ficha de seguimiento** que remiten a la Fundación y en la que se contemplan las observaciones que consideran oportunas.

7. ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

El Patronato de la Fundación constituye el órgano de gobierno y representación de la misma. A dicho órgano es al que corresponde cumplir con los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, en base a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Patronato de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral se constituyó legalmente mediante el otorgamiento de escritura pública con fecha de 30 de enero de 2007, quedando organizado actualmente de la forma siguiente:



En marzo de 2016 se produjo el triste fallecimiento de **D^a M^a Carmen Cabellos Aparici**, patrona fundadora y Presidenta de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM). Desde estas líneas queremos recordar su trabajo incansable con los más vulnerables y destacar su inmensa generosidad. En octubre, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la presencia del Excmo. Presidente de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García Page y la Consejera de Bienestar Social, D^a Aurelia Sánchez Navarro, entre otras personalidades políticas, le organizó junto con sus familiares, amigos y personas que trabajaron con ella, un sentido homenaje.

Por otra parte, aceptó el cargo de nuevo patrono la **Fundación Carmen Arias**, con domicilio en la localidad de Socuéllamos (Ciudad Real). En el año 2008, se creó un módulo específico para personas jóvenes que sufren Daño Cerebral Sobrevenido en su Residencia de Ntra. Sra. Del Carmen. Su presidenta D^a M^a Ángeles Sánchez Trillo, es la persona que representa a la Fundación en el Patronato de FUNDACE CLM.

En el año 2016, se han realizado dos reuniones de Patronato, adoptándose diferentes acuerdos y marcando así las directrices de actuación para la Fundación.

En el año 2013, se presentó al Protectorado de Fundaciones la propuesta de modificación de Estatutos en base a la transferencia de funciones de ADACE CLM a FUNDACE CLM, la cual contemplaba que los patronos fundadores pasasen a tener un cargo vitalicio, ampliando el patronato hasta un número máximo de 9 patronos. Ello se pretendía ejecutar en este año 2016 pero finalmente, por cuestiones burocráticas, no ha sido posible, por lo que previsiblemente dicha transferencia se llevará a cabo en el año 2018.

8. ACTUACIONES REALIZADAS EN NÚMEROS

En el año 2016, el equipo técnico de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral, dentro del **EJE I**, *"Atención integral a los cargos judiciales encomendados judicialmente, asunción de la figura de guardador de hecho y acciones de pretutela de personas con daño cerebral sobrevenido e Información y asesoramiento en cuestiones de incapacitación*, atendió un total de 25 expedientes.

En cuanto al **EJE II**, *"Asesoramiento e información y tramitación de recursos sociosanitarios, prestaciones económicas, Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia y apoyo en materia de mutuas o aseguradoras, asesorías a socios de ADACE CLM, revisión y grado de discapacidad y formación y empleo, etc..."* se han atendido un total de 20 expedientes en el año 2016. Los expedientes de asesorías se inician a instancia de parte y en su mayoría son derivados por los profesionales de los centros de atención directa de ADACE CLM.

En el siguiente cuadro, se expone cuantitativamente las principales actuaciones llevadas a cabo en relación a los expedientes atendidos desde la Fundación, tanto en el Eje I como en el Eje II, en el que destacan las actuaciones de tipo jurídico económicas.

Con respecto al **EJE III**, *"Formación y Difusión"* se ha continuado con la Página web, asistencia a jornadas, ponencias y difusión a nivel comunitario donde FUNDACE CLM, ha participado en diferentes Congresos, Jornadas o Reuniones a lo largo de este año 2016, (se detalla en el apartado número 8, actuaciones de formación y difusión).

ACTUACIONES	AÑO 2016
Entrevistas con el afectado, familiares y/o entidades	165
Acompañamientos	15
Gestiones sociosanitarias	141
Tramitaciones judiciales y con otras entidades jurídicas	72
Gestiones económicas	839
Asesoramiento jurídico sobre el proceso de incapacitación judicial y/o cargos tutelares y otras cuestiones jurídicas	24
TOTAL	*1.256

*Total de actuaciones contabilizado con herramientas de sistema de gestión de calidad

ASESORAMIENTOS SEGÚN DEMANDA DE INFORMACIÓN AÑO 2016	
Prestaciones y pensiones	2
Mutuas y Seguros	5
Reclamaciones	3
Ayudas	1
Temas legales y jurídicos	9
Tutelas	10
TOTAL	30

En cuanto a los asesoramientos, como criterio de calidad en la atención hemos conseguido que la resolución de los casos de haya hecho en un 100 % de los casos en igual o menos de 48 horas.

9. ACTUACIONES EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS TUTELARES

9.1. ACTUACIONES CON LA COMISIÓN DE TUTELA DE CASTILLA -LA MANCHA.

La Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha constituye un Órgano cuya labor es la defensa y protección del patrimonio y los intereses de aquellos que se encuentran incapacitados legalmente y así garantizar su atención y bienestar social. Este Órgano, fue creado por Decreto 71/1997, de 17 de junio, de creación y funciones de la Comisión de Tutela.

A lo largo de año 2016 se ha mantenido contacto permanente con la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha, derivando posibles expedientes objeto del procedimiento de modificación de la capacidad de obrar, para ser ejercidos por la Fundación.

Igualmente, en 2016 se han celebrado varias reuniones entre FUNDACE CLM y otras instancias administrativas, entre las que destacamos, la Consejera de Bienestar Social, la Directora General de Atención a la Dependencia, el Director General de Mayores y Personas con Discapacidad y la Coordinadora Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real, entre otros.

También en este año, se mantuvieron varias reuniones con la Dirección General de Atención a la Dependencia y con la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha, con todo el movimiento asociativo del ámbito de la discapacidad, con la finalidad de elaborar un Decreto que regule el ejercicio de acciones de pretutela en personas con discapacidad.

9.2. EL PLAN INDIVIDUAL TUTELAR.

El Plan Individual Tutelar establece las líneas de actuación con cada tutelado y curatelado. Indicamos muy someramente las acciones llevadas a cabo en la atención a las distintas personas durante 2016 y su situación actual.

J/002/07

Durante el año 2016, el tutelado ha continuado viviendo en el domicilio de su hermana en las Pedroñeras (Cuenca), donde se encuentra bien atendido en sus necesidades. Con su hermana, la Fundación suscribió unos acuerdos de tipo económico que actualmente garantizan una adecuada gestión de los ingresos y gastos del tutelado.

El tutor delegado era un profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Albacete pero tuvo que dejar el cargo, por lo que en este momento estamos a la búsqueda de una persona que pueda ejercer esta labor.

J/003/07

El tutelado permanece ocupando plaza residencial en Malagón (Ciudad Real). En la actualidad, se encuentra estable en el centro residencial con supervisión en las actividades básicas de la vida diaria y actividades instrumentales, debido a su dependencia.

La tutora delegada del tutelado, es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Ciudad Real que le visita de forma periódica.

J/004/07

El curatelado regresó de Colombia y actualmente vive en su domicilio con su pareja de nacionalidad Dominicana. La Fundación intenta pactar con él la gestión económica de sus ingresos, aunque es muy difícil la supervisión debido a sus trastornos conductuales y agresividad, lo que dificulta el correcto ejercicio del cargo tutelar.

J/006/08

El curatelado, es daño cerebral sobrevenido con secuelas cognitivas y conductuales, lo que dificulta en ocasiones el ejercicio del cargo de la Fundación para la administración y mejora de la calidad de vida.

Durante este año 2016, han sido varias las gestiones que se han realizado con el curatelado. Entre ellas, se le ha acompañado a la compra semanal de alimentos, ya que vive solo en un piso y le cuesta organizarse con las comidas, pero con una supervisión constante puede residir en el mismo. Entre otros acompañamientos, también se le ha acompañado al odontólogo para un tratamiento bucodental que se ha considerado necesario para mantener su salud.

El curatelado por su parte, sigue asistiendo al Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Toledo para participar en los talleres que se llevan a cabo y donde los distintos profesionales, trabajan con él las secuelas cognitivas de su daño cerebral.

Por último, el curatelado continúa en revisión por psiquiatría con la negativa de la toma de medicación.

J/009/10

El tutelado sigue ocupando plaza en centro residencial para mayores pero se produjo el traslado a la localidad de Bargas (Toledo), ya que la anterior residencia en la que se encontraba, cerró. Sigue estable con su rutina, con la supervisión y apoyo de los auxiliares para realizar diversas actividades de la vida diaria (aseo y vestido).

La Fundación realiza visitas periódicas a la residencia para ver como se encuentra y realizar el oportuno seguimiento. Igualmente, se buscó una persona voluntaria que ejerce de tutora delegada.

J/010/11

En la actualidad, el tutelado continúa en centro residencial en La Gineta (Albacete) en la que se encuentra estable.

El tutor delegado del tutelado, es un profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Albacete que se encarga de visitarle y comprarle ropa u otros enseres que pudiera necesitar.

J/011/11

El tutelado sigue compartiendo piso con su pareja sentimental en Guadalajara, donde reciben ayuda a domicilio por la Ley de Dependencia.

En este año, le han concedido exención en la tasa de basura municipal, lo que le supone un ahorro económico. También, le han concedido exención en el Impuesto de Bienes Inmuebles por su discapacidad.

Igualmente, han tenido algún conflicto vecinal en que hemos mediado con el Administrador de Fincas para intentar solventarlo.

Su tutora delegada es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Guadalajara, la cual realiza visitas periódicas para ver posibles repuntes de su síndrome de Diógenes, vigilar el estado de la vivienda y detectar necesidades.

J/012/12

La tutelada sigue residiendo en un centro en la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) donde se encuentra bien atendida.

En este año, le han concedido pensión no contributiva por lo que dispone de mínimos ingresos para hacer frente a sus gastos ordinarios.

Igualmente, en este año se le reconoció nuestra tutela en su país de origen y está pendiente la resolución de una demanda de guarda y custodia interpuesta por el padre de su hijo, con la que debido a la situación que presenta la tutelada, estamos de acuerdo.

Ha tenido un ingreso hospitalario del que afortunadamente se ha recuperado con éxito.

Su tutora delegada es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

J/013/13

El tutelado sigue residiendo en la Institución Benéfica de Albacete.

En cuanto a las gestiones realizadas por la Fundación en este año, se le ha renovado la residencia legal temporal en España por razones humanitarias. También, se ha solicitado judicialmente el poder realizar un gasto extraordinario para construir una vivienda en su país de origen.

Es intención poderle cambiar de plaza residencial a un centro más adecuado a sus necesidades específicas, en Albacete, para mantener sus vínculos sociales.

La tutora delegada es una profesional del Centro de Atención Directa de ADACE CLM en Albacete, la cual realiza visitas semanales para ver sus necesidades y dar respuesta a las mismas, estando en continua comunicación con la Fundación.

J/014/13

El curatelado vivía de forma independiente en una vivienda propiedad de sus padres en Toledo. Cada mes, la Fundación le visitaba para hacerle el oportuno seguimiento. Debido a sus graves trastornos de conducta, estuvo ingresado en Salud Mental y posteriormente fue trasladado a un Centro de Salud Mental en Arévalo (Ávila).

FUNDACE CLM, sigue manteniendo contacto permanente con los padres que nos informan de su situación y seguimos colaborando en la forma de administrar sus gastos e ingresos.

J/015/14

La curatelada reside en Talavera de la Reina (Toledo) con su madre en una vivienda de alquiler. La Fundación asumió el control de sus ingresos y gastos en contra de su madre, con la que es complicado comunicarse.

Al no haber voluntad de cooperación, nos resulta difícil el ejercicio de este cargo tutelar por lo que la Fundación únicamente se centra en el aspecto económico al ser también una curatela.

Se solicitó autorización judicial para poder entrar a una vivienda, propiedad de la curatelada y que según manifestaba tenía desperfectos por solventar. La autorización fue concedida siempre que la curatelada nos dé su consentimiento. La intención es proceder a la venta de la misma con la oportuna autorización judicial, dado que la curatelada ha manifestado en varias ocasiones que no quiere saber nada de dicha vivienda

10. ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Con estas actuaciones, se pretende divulgar y sensibilizar a la sociedad en general sobre el DCS, sus peculiaridades y la problemática que le hace difícil de valorar, tratar y aceptar. Igualmente, se trata de difundir en qué consiste el procedimiento de modificación de la capacidad de obrar en todos sus aspectos, así como el ejercicio de los cargos tutelares.

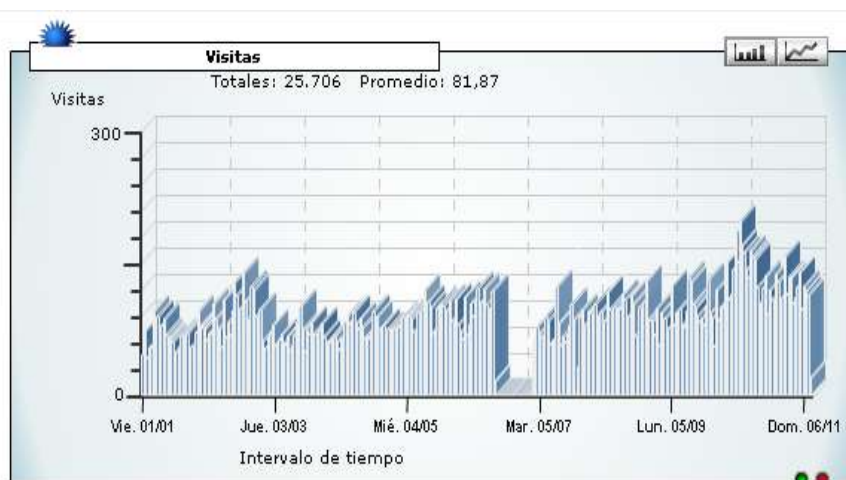
En definitiva, hemos de dar a conocer los objetivos planteados por FUNDACE CLM, así como los servicios que ofrece, principalmente a los afectados de DCS y a sus familias.

10.1. PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN.

Esta herramienta virtual ofrece información, por una parte especializada sobre Daño Cerebral Sobrevenido como realidad emergente; por otra, sobre los aspectos jurídicos del proceso de modificación de la capacidad de obrar, en general.

La página sirve de enlace para acceder a las plataformas de información sobre discapacidad a nivel Regional y Estatal (ADACE CLM, Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha, Fundación ONCE, IMSERSO, CERMI ESTATAL, etc.) y en ella se explican los objetivos de la Fundación, los servicios que ofrece y cuenta con un apartado de noticias, así como un espacio en el que se almacenan documentos de interés (Legislación, Estudios, Guías, Memorias de Actividades y Planes de Actuación, etc.).

Durante el año 2016 se han producido un total de 25.706 visitas como se refleja a continuación:



10.2. DÍA NACIONAL DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO: 26 DE OCTUBRE.

El Día Nacional del Daño Cerebral Adquirido, se celebra todos los días 26 de octubre de cada año. En este sentido, FUNDACE CLM participó en los diferentes actos organizados por ADACE CLM, con el fin de concienciar a la población de este importante problema.

- **VI Quedada Motera Solidaria**, que congregó a numerosos asistentes en la localidad de Burguillos de Toledo, entre afectados de daño cerebral sobrevenido socios de la entidad, familiares y personas externas que quisieron compartir y sentir las especiales dificultades con las que cuentan las personas con daño cerebral sobrevenido en su día a día. Se llevó a cabo una ruta en moto donde afectados de daño cerebral sobrevenido pudieron compartir la experiencia de viajar en moto acompañando a los conductores de las mismas y también se realizó una exhibición ecuestre en la Hípica de Toledo.



➤ **Migas solidarias y lectura del Manifiesto en el Día Nacional del DCS.**

A este acto, celebrado en la Plaza del Ayuntamiento de Toledo, acudieron la Concejala de Familia, Accesibilidad y Festejos, D^a M^a Teresa Puig y el Titular del Área de Bienestar Social, D. Javier Mateo, del Excmo. Ayto. de Toledo, así como el Director General de Personas con discapacidad de la JCCM, D. Javier Pérez, y la Directora Provincial de Sanidad de Toledo. También nos acompañaron los responsables del CERMI CLM. Se elaboraron en la plaza unas migas solidarias para quien quisiera degustar este plato tradicional y a la vez colaborar con ADACE CLM. Igualmente, se leyó el Manifiesto por una de las usuarias del CAD de Toledo, donde un año más se pretendió dar visibilidad a las personas afectadas y a sus familias.

Igualmente, con motivo del Día Nacional del DCS, se promovió el lema **"hazte un selfie por el DCS"** en el que toda persona que quisiera podía posar en el photocall elaborado por cada uno de los Centros de ADACE CLM y hacerse una foto. Las fotos fueron colgadas en la página de Facebook de ADACE CLM y aquella que acumuló más "me gusta" se proclamó ganadora del lema, que tuvo una gran acogida.



10.3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Durante el año 2016 se ha llevado a cabo la participación en distintas jornadas, cursos y seminarios, por parte de patronos y técnicos de la Fundación, así como en diferentes medios de comunicación.

Todas las actividades formativas han ido dirigidas a la adquisición de nuevos conocimientos y puesta en común de distintas entidades sobre aspectos del sector de la discapacidad, recursos y servicios, problemática existente, etc...

El cuadro que sigue refleja las actividades realizadas por los integrantes de FUNDACE CLM durante 2015 y 2016 (Patronos y técnicos).

ACTIVIDADES	AÑO 2015	AÑO 2016
Ponencias, mesas redondas y talleres ofrecidos	2	2
Asistencia a jornadas, seminarios y congresos	27	17
Entrevistas con medios de comunicación	8	5
Reuniones, Juntas y Asambleas con ADACE CLM	14	24
Reuniones, Juntas y Asambleas FEDACE	5	4
Reuniones CERMI CLM	9	8
Reuniones con otras entidades e instancias administrativas	66	34
Patronatos de FUNDACE CLM	3	2
TOTAL	134	96

De todas las acciones descritas con anterioridad en el cuadro, destacamos algunas de las reuniones:

- Gerente del Hospital de Talavera de la Reina
- Gerente del Hospital de Paraplégicos
- Consejero de Educación, Cultura y Deportes
- Consejero de Sanidad
- Director General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria

11. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En el año 2011, ADACE CLM certificó sus servicios de atención directa en EFQM +200, siendo renovado este Sello de Calidad con la Excelencia Europea en 2013. Dado que estos servicios pasarán a ser gestionados por FUNDACE CLM, se está realizando la inclusión de los procesos de FUNDACE CLM (Acción Tutelar, información y asesoramiento) al sistema ya elaborado para ADACE CLM. El Sello de calidad, fue renovado en junio de 2015.

12. ENTIDADES FINANCIADORAS Y COLABORADORAS

12.1. ENTIDADES FINANCIADORAS



Ayuntamiento de Argés



12.2. ENTIDADES DE PERTENENCIA



12.3. ENTIDADES COLABORADORAS

